

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8.619/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre un título de Médica Especialista en Medicina del Trabajo.*

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina del Trabajo de D.ª. Cristina Gomez Simón, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 8 de octubre de 2003 e inscrito al n.º 2004108859 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8.482/08. *Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 15 de febrero de 2008, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de un inmueble de su propiedad en la provincia de Orense.*

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta del siguiente lote:

Lote único: Urbana. Terreno señalado con el número 8 de la calle Curros Enríquez, de A Rúa de Valdeorras, con una superficie de 339 m². Linda: Norte, edificio señalado con el número 6 y Sur con edificio número 10 ambos de la calle de Curros Enríquez; Oeste, en línea de 9 metros con esta calle; y Este, en línea de 9,63 metros con calle de Rosalía de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al folio 96 del libro 69 de A Rúa, en el tomo 597 del archivo, inscripción 1.ª, finca 10.814. Ref. catastral 5354604PG5955S0001ZR.

P.M.L. Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros (141.450 euros).

El detalle de este bien se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la sede de la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Ourense, Parque de San Lázaro, 12 (2.ª planta), y en la sede de la Secretaría General del Organismo en Madrid, calle Sagasta, 10.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Ourense, Parque de San Lázaro, 12 (2.ª planta), a las 10 horas del día 11 de abril de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 por cien del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

8.607/08. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid por la que se anuncia subasta pública de enajenación de las fincas urbanas que se relacionan.*

Se anuncia subasta pública de enajenación de las fincas urbanas que a continuación se relacionan:

1. Local que agrupa dos plantas bajas y dos en planta sótano, sito en la Avda. de Bruselas n.º 77, de Madrid, ocupa una superficie de 419,28 m². Conformado por las fincas registrales n.º 33.027; 33.023;32.979 y 32.977, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 22 de Madrid, en su inscripción 11.ª, al tomo 2795, folios 127; 122; 117 y 112.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de fecha 24 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 1.100.413,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

2. Vivienda sita en la C/ Cavanilles, n.º 25, bajo interior izquierda, letra A, de Madrid, que ocupa una superficie construida de 155,20 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Madrid, libro 1.535, tomo 1.620, folio 162, finca 73.585, inscripción 1.ª

La alienabilidad de la finca ha sido declarada por Resolución de fecha 11 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 558.300,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

3. Vivienda situada en la C/ Galileo, n.º 69, de Madrid, planta 3.ª, letra A. Superficie registral de 143,86 m² útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Madrid con el n.º 81.845, tomo 1796, folio 131.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de fecha 27 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 649.600,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

4. Vivienda situada en la C/ Mallorca, n.º 6, 1.º, puerta 5, de Madrid, que ocupa una superficie de 94,22 m². Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 37, finca 17593, tomo 1755, libro 333, folio 123, inscripción 1.ª

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de 13 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 364.500,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

5. Vivienda situada en la Plaza de la República Dominicana, n.º 1, piso 2.º, letra B, de Madrid. Casa con fachada a las C/ Serrano y Príncipe de Vergara, por donde está señalada con el número 277 provisional. Tiene una superficie útil registral de 82,51 m². Inscrita en Registro de la Propiedad n.º 29 de Madrid, inscripción 1.ª, finca 9.737, folio 62, libro 238, tomo 1412.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de 24 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 394.600,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

6. Vivienda situada en la C/ Virgen del Sagrario, n.º 21, planta 4.ª, puerta 3, de Madrid, ocupa una superficie registral de 104,52 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, libro 58, tomo 1.444, folio 91, finca 3.039, inscripción 1.ª

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de fecha 11 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 319.500,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

La fecha y hora de la celebración de la misma será en 01 de abril de 2008 a las 10 horas ante la Mesa constituida al efecto, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, C/ Agustín de Foxá, 28-30. En el mismo lugar, en la Unidad de Secretaría Provincial, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, los pliegos de condiciones que regirán su celebración, así como en www.seg-social.es.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Directora Provincial, Sorkunde Arrazola Arrién.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9.909/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. una línea eléctrica aérea-subterránea a 20 kV, doble circuito, interprovincial Cuenca-Madrid, de alimentación al centro penitenciario Madrid VII, y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Madrid, calle Ruy González de Clavijo n.º 1, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la línea que se cita.

Resultando que la solicitud ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo reglamentario.

Resultando que por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca se enviaron separatas del proyecto al Ayuntamiento de Barajas de Melo y a la Confederación Hidrográfica del Tajo solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, informando favorablemente la Confederación Hidrográfica, y contestando el Ayuntamiento en escrito de fecha 14 de marzo de 2007 del que no se deduce oposición a la línea, pero manifiesta que el trazado propuesto en el proyecto y que afecta a ese término municipal, deberían acomodarlo al Dominio Público o a linderos entre parcelas, evitando así el paso por el centro de las fincas afectadas.

Resultando que dado traslado a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. del escrito del Ayuntamiento, ésta sociedad contesta con fecha 20 de septiembre de 2007 que comprobado el escrito del Ayuntamiento, no se cumplen conjuntamente las condiciones establecidas en el artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de no poder imponerse la servidumbre de paso sobre cualquier género de las propiedades particulares.

Resultando que dado traslado del escrito de Iberdrola al Ayuntamiento de Barajas de Melo, a fin de que muestre su conformidad o reparos, éste contesta con fecha 30 de noviembre de 2007 manifestando que en virtud del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, que establece las limitaciones a la servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares, propone un trazado entre los linderos de parcelas del Polígono 508, adjuntando plano de las mismas.

Resultando que el artículo 161.2 fija las condiciones sobre las limitaciones a la servidumbre de paso, estableciendo que en todo caso se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10% al presupuesto de la parte de la línea afectada.

Resultando que por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid con fecha 13 de abril de 2007 se solicitó del Ayuntamiento de Estremera la exposición en el tablón de anuncios del mismo del anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea, recibiendo certificación del Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2007 en la que no costa que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que con fecha 13 de abril de 2007 se remite al Ayuntamiento separata del proyecto solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, recibiendo informe favorable de fecha 6 de junio de 2007.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca y por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., una línea eléctrica aérea-subterránea a 20 kV, doble circuito, en las provincias de Cuenca y Madrid, cuyas características principales son:

Tramo aéreo:

Origen: Apoyo 84/1 de la línea existente procedente de la subestación de Tarancón hasta el centro de seccionamiento Whisky, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Final: Apoyo n.º 8 de transición aéreo/subterráneo, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Conductores: De Al-Ac, de 116,7 mm².

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón en masa.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 1.131 metros.

Tramo subterráneo:

Origen: Apoyo n.º 8 de transición aéreo/subterráneo, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Final: Centro de seccionamiento sito en el Centro Penitenciario Madrid VII, en el término municipal de Estremera (Madrid).

Conductores: De aluminio compactado de 240 mm² de sección.

Aislamiento: Mezcla de etileno-propileno HPR-Z1.

Pantalla sobre conductor: Mezcla semiconductor aplicada por extrusión.

Pantalla sobre aislamiento: Mezcla semiconductor asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre.

Cubierta: Compuesto termoplástico a base de poliolefinas.

Longitud: 970 metros.

La finalidad de la línea es suministrar energía eléctrica al Centro Penitenciario Madrid VII y mejorar el suministro de la zona.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Director General. Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.618/08. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, de la nueva Subestación de El Palo 400 kV y la nueva línea de transporte de 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la nueva subestación de El Palo de la línea Pesoz-Salas, en el Puerto de El Palo, en el término municipal de Allande, en el Principado de Asturias. Exp.: 4-5/08.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la nueva Subestación de El Palo 400 kV y la nueva línea de transporte de 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la nueva subestación de El Palo de la línea Pesoz-Salas, en el Puerto de El Palo, en el Término Municipal de Allande, en el Principado de Asturias.

Características generales de la subestación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Presupuesto: 5.375.500 euros.

Términos municipales: Allande, en el Principado de Asturias.

Descripción de la instalación: la disposición de la subestación consiste en una configuración de doble barra con acoplamiento mediante cinco módulos compactos aislados en SF6, y prevista para cinco posiciones, si bien, en el momento actual se equiparán sólo cuatro de las posiciones con sus correspondientes módulos compactos. La salida de las líneas propiamente dicha, se realizará con cable semiflexible hasta el pendolón de bajada. La salida desde los equipos compactos hasta la subestación de 400/132 kV también se realizará con cable aéreo tendido. En la primera fase proyectada se equiparán 4 posiciones: Posición 2: acoplamiento de barras; Posición 3: salida de línea L/ Pesoz; Posición 4: salida hacia la subestación de 400/132 kV y posición 5: salida de línea L/ Grado. Los conductores estarán dispuestos de la siguiente forma: barras principales blindadas y conexiones dentro de módulos blindados, aisladas en SF6; interconexión entre módulos y equipos convencionales de salida de líneas con cable aéreo de 400 kV; tendido alto de cable Lapwing dúplex para la salida de las lí-

neas aéreas y subestación no REE. La unión entre conductores y entre estos y la aparatamenta se realizará mediante piezas de conexión provistas de tornillos de diseño embutido, y fabricadas según la técnica de la masa anódica.

Finalidad de la instalación: Reforzar el mallado de la Red de Transporte del noroeste peninsular y permitir la conexión a la misma de los nuevos generadores eólicos, evacuar los excesos energéticos en Asturias y en general del noroeste hacia los centros de consumo.

Características generales de la línea:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 440 kV.

N.º de circuitos: Dos.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Cóndor AW.

Cable de tierra: 2. Cable compuesto tierra-óptico.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud: 149 m.

Presupuesto: 5.700.796 euros.

Términos municipales: Allande, en el Principado de Asturias.

Finalidad: Reforzar el mallado de la Red de Transporte del noroeste peninsular y permitir la conexión a la misma de los nuevos generadores eólicos, evacuar los excesos energéticos en Asturias y en general del noroeste hacia los centros de consumo.

Afecciones: Se acompaña relación de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la citada instalación, en las dependencias del Área de Industria y Energía la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, número 6, 33071 Oviedo, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Oviedo, a 28 de enero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

Línea eléctrica a 400 kv doble circuito Pesoz-Salas. Término municipal de Pesoz

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Políg. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo. Puesta a tierra		Ocup. temp. (m ²)	
					Long.	Servid. vuelo (m ²)	N.º	Sup. (m ²)		
1	D. José Magadán Conde, Montefurado s/n, 33888 Allande (Asturias).	Fuenterroja.	37	36	14	286	33	292	3.500	Monte bajo.
2	Consejería del Medio Rural y Pesca. C/ Coronel Aranda, 2, 33071 Oviedo (Asturias). Ayuntamiento de Allande. C/ Donato Fernández, 2, 33888 Allande (Asturias). Catastral: Ayuntamiento de Allande. C/ Donato Fernández, 2, 33888 Allande (Asturias).	MUP-314. «Fonfarrrón»	1.037	36	135	2.962	33-1	145	3.500	Monte bajo. MUP-314